Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

YO, ELIGIO DANIEL ACOSTA CARDOZO, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, CONTRATACION DIRECTA ID N° **399252, RECUPERACIÓN DE CALLE HUMAITA, MOVIMIENTO DE SUELO, MURO, PISO DE Hº Y PAVIMENTO Hº**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación:* Se solicita con premura la realización de dicha obra teniendo en cuenta que será utilizado por las personas que reside en esa zona, el barrio y la recuperación de las calles, la habilitación vehicular para el tránsito ya que en la zona no existe tránsito por los inconvenientes que presentan las calles del lugar, por lo que es imperiosa la necesidad de llevar a delante dicha ejecución de la obra.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC